

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de 2023-04-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de Fecha 2023-04-27

CONTRATO No.: 0088

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SAROM SOLUCIONES S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$9.999.940,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-05-02

FECHA TERMINACIÓN: 2023-05-16

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte EDILMERLEY MORALES JIMENEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1115912774 de TAURAMENA, representante legal de(l-la) SAROM SOLUCIONES S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 del 2023-04-27, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-05-02 y hasta el 2023-05-16.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Mayo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagará el 100% previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.  Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros).  Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado. 

Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NIT.800012638-2

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 de 2023-04-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VISUAL EN LETRAS, LENGUA SEÑA COLOMBIANA Y TÁCTIL SISTEMA BRAILLE EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$9.999.940,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$9.999.940,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$9.999.940,00	\$0,00	\$9.999.940,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$9.999.940,00	\$0,00	\$9.999.940,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$9.999.940,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0088 del 2023-04-27.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Mayo del 2023.

YADIRA ESCOBAR HEREDIA

EDILMERLEY MORALES JIMENEZ R/L SAROM
SOLUCIONES S.A.S**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO****Contratista****V.ºB.º:**

Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI